

PREGUNTA PÚBLICA NRO. 2

SÍ	<p style="text-align: center;">ENMIENDA CONSTITUCIONAL PARA PERMITIR A CIERTAS ORGANIZACIONES AUTORIZADAS A REALIZAR JUEGOS DE AZAR USAR LO RECAUDADO EN ESOS JUEGOS PARA APOYAR A LA ORGANIZACIÓN</p> <p>¿Aprueba usted que se enmiende la Constitución para permitir que todos los grupos que estén autorizados a realizar juegos de bingo o rifas usen el dinero neto que recauden en esos juegos para apoyar a sus grupos?</p> <p>Actualmente, solo los grupos de veteranos y de adultos mayores pueden usar el dinero neto que recauden en esos juegos para apoyar a sus grupos. Todos los demás grupos que estén autorizados a realizar juegos de bingo o rifas sólo pueden usar lo recaudado en esos juegos para determinados propósitos. No se les permite usar lo recaudado para apoyar a sus grupos. La enmienda permitiría a los otros grupos que realizan juegos de bingo o rifas usar también lo que recauden para apoyar a sus grupos.</p>
NO	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN INTERPRETATIVA</p> <p>La Constitución permite a ciertos grupos realizar juegos de azar, como bingo o rifas. Esos grupos son veteranos de guerra, grupos con fines benéficos, educativos, religiosos, fraternales, cívicos o grupos de adultos mayores, compañías de bomberos voluntarios y escuadrones de rescate o primeros auxilios.</p> <p>El dinero neto que se recaude en esos juegos de azar sólo se puede usar para fines educativos, benéficos, patrióticos, religiosos o cívicos. Sin embargo, los grupos de veteranos y adultos mayores también pueden usar el dinero recaudado en esos juegos para apoyar a sus grupos.</p> <p>Esta enmienda permitiría a todos los grupos autorizados a realizar juegos de azar usar el dinero neto recaudado en los juegos de bingo o rifas para apoyar a sus grupos.</p>